

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Quintanar de la Sierra, para que una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 26 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Burgos

EDICTO

En el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo el número 225 del año 1937, se tramita sumario, a virtud de denuncia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de la S. A. Banco Central, domiciliada en Madrid, sobre sustracción de valores de la Gompañía Hispano-Americana de Electricidad, ampliado, por escrito de dicho Procurador, de 4 de los corrientes, a las acciones de la propia Empresa, cuyas series y números a continuación se detallan, y que en aquel entonces no se hicieron constar, por ignorarse todavía su sustracción:

Docientas diecisiete acciones de la serie A, cuya numeración es la siguiente:

279'80, 1233'36, 2056, 3262'66, 5197, 5199'200, 6510, 9437'40,

9662'64, 10277'78, 11377, 11785'86, 11872, 15265'67, 18387, 18588'89, 18786, 19062, 23888'92, 24022, 24744, 25321, 27247, 27556'57, 2812'30, 2'679, 31009, 33400'91, 33493, 33490'50, 33528'29, 34081'82, 35303, 35485'87, 35793, 36295, 36994'95, 38054'39692'93, 41727, 43198, 43747, 44027, 47409, 47585, 47899, 903, 48307'08, 48380, 48783, 50294, 52371, 53098, 53467, 53773, 54103, 54369'70, 54383, 54401, 54641, 56189, 56712, 59526, 60568, 60483'84, 63724, 63759, 63814, 64839, 67039'41, 70185'86, 72384, 72415, 72960'64, 73291, 75436'37, 77423, 79571'72, 79584, 80023'24, 80727, 80805, 80896, 81454'55, 82000'82040'41, 82221'26, 84081'82, 85652'53, 85837, 87030, 87491, 87772, 88841'4, 89116'0, 90615, 91128, 91365'66, 91789, 92259, 92993, 93268'69, 94685, 94754, 94781'84, 94989, 96205'09, 96298'300, 96767, 97016, 98018, 98027'30, 93729, 101647'48, 101853'65, 103009, 103815, 104881, 105172'73, 107023, 107229, 107397, 109310'11, 110167, 110975, 111373'74, 112208'10, 112364, 113536, 119013.

Trescientas acciones de la serie C, cuya numeración es la siguiente:

891'95, 957'59, 1020'24, 2151, 3036, 3468, 3741'42, 3950, 4112, 4137'38, 4853, 4904, 6912, 9405'06, 9460, 9757'59, 11934'43, 12233, 12976'77, 15845, 17729'31, 18778'85, 19587'88, 20366, 21549'50, 21710'11, 21815'16, 22036, 22301, 23181, 24102'04, 25131, 25289'02, 25300'01, 25308'09, 26690, 27967, 29035, 29194, 30194, 31450'51, 32166, 36135'38, 37193, 37305, 38513, 39254'55, 40684'86, 42828, 43038, 49881'82, 50321, 60443, 61857, 61952'56, 62003, 65035, 38, 65469'71, 66122'24, 67121, 67642, 68242'43, 68697'700, 69935'44, 70153'59, 70168'70, 70481'97, 70535, 70834'35, 71069'81, 71107'08, 711231'38, 71528'0, 71207'08, 74271'90, 74355'68, 75906, 76719'25, 76853, 76718, 77340'41, 77509'11,

77676'77, 77995, 78602, 79878, 927, 79790, 79867, 76.

Siete mil noventa acciones de la serie D, cuya numeración es la siguiente:

26857 al 26866, 75026 al 75050, 123051 al 123'60 136511, al 136530 149476, al 149480 157141, al 157165 333001, al 335000 335081, al 336135 336487, al 336526 336552, al 336826 339782, al 339786 382241, 388869 al 388882 395247, al 3988'1.

Siete mil ciento cuarenta acciones de la serie E, cuya numeración es la siguiente:

73817 al 73818, 73839, 73845 al 73854, 73865 al 73874, 73880 al 73896, 1654999 al 165504, 275159 al 275170, 339873 al 339960, 340073 al 340127, 340351 al 340500, 340582 al 340596, 340642 al 340646, 340668 al 340670, 340671 al 347370, 349896 al 349905, 357895 al 357910, 359487 al 359495, 361585, 362332 al 622'36, 382610 al 382634, 432546 al 432550.

A referido escrito ha recaído providencia que contiene el siguiente particular.

Providencia. — Juez accidental, Sr. R. Tobes. Burgos a 6 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal. El anterior escrito al sumario de su razón, y, en su vista, remítanse edictos para su publicación en el B. O. del Estado y en el de esta provincia, así como en los periódicos oficiales de Zurich, Ginebra, Basilea, Franckfort, S. M. Berlin, Bruselas, Paris, Londres, Amsterdam, Nueva-York, Hamburgo y Luxemburgo, en los que se detallarán las acciones a que se contrae, decretándose, como se hizo en las anteriores, la prohibición de pagar el capital y dividendo, y de negociar o enajenar los títulos enumerados en dicho escrito. Lo dispuso y firma su señoría, doy fe.—F. R. Tobes.—Antonio Guerra.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, le expido,

con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 7 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Guerra.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, F. R. Tobes.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, promovidos por D. Octaviano Guzmán Cubas, como mandatario de D. Guillermo Cuenca Merino, representado por el Procurador D. Guzmán Pisón, contra D. Ramón Quintana López-Dávalos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Cuatro pagués números 100392-93-94 y 95, extendidos en papel timbrado de la clase 8ª, de 10.000 pesetas cada uno, al interés del 4 por 100 anual, a la orden de don Domingo Rico Gil, quien les endosó al Sr. Sautu y éste a su vez a D. Ramón Quintana, el 26 de febrero de 1931 con el último cupón pagado en 8 de junio de 1930, que aparecen unidos a los autos que penden en este Juzgado, seguidos por el Sr. Abogado del Estado, contra el D. Ramón Quintana y otro, sobre nulidad de préstamo hipotecario, y

Un crédito contra D. Federico Pérez Velasco, vecino de Arroyal, por 2.000 pesetas e intereses, a favor de D. Ramón Quintana.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a las licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que salieron los bienes a segunda subasta; que el remate se aproba-

rá en el acto a favor del mejor postor, siempre que se ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para dicha segunda su-

basta, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en po-

der del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 29 de enero de 1938.==

Segundo Año Triunfal.—El Secretario.—P. S., Cándido Martínez.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Antonio de Vicente Tutor.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de diciembre de 1937.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDADES	MUNICIPIOS	ESPECIE	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Cisticercosis.....	Canicosa de la Sierra.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
Idem.....	Castrovido.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Idem.....	Merindad de Sotoscueva.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Idem.....	Monterrubio de Demanda.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Peste.....	Castil de Peones.....	Idem.....	14	>	>	>	14
Idem.....	Prádanos de Burba.....	Idem.....	2	>	>	>	2
Sarna.....	Puebla de Arganzón (La).....	Ovina.....	>	120	>	>	120
Triquinosis.....	Merindad de Montija.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
Idem.....	Neila.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Idem.....	Valle de Valdelaguna.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Viruela.....	Castrovido.....	Ovina.....	182	>	>	>	182
Idem.....	Hinojar del Rey.....	Idem.....	27	>	27	>	>
Idem.....	Hontoria de Valdearados.....	Idem.....	164	>	164	>	>
Idem.....	Hortigüela.....	Idem.....	5	4	>	2	9
Idem.....	Huerta del Rey.....	Idem.....	>	171	47	2	122
Idem.....	Oquillas.....	Idem.....	256	>	240	>	16
Idem.....	Pinilla de los Barruecos.....	Idem.....	30	50	>	>	80
Idem.....	Quintanarraya.....	Idem.....	7	>	7	>	>
Idem.....	Reveña.....	Idem.....	14	60	>	1	73

Burgos 22 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Inspector Provincial Veterinario, Alfredo Delgado.

Anuncios Oficiales

Caja Recluta de Burgos, número 36.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

CIRCULAR

Dispuesto por Orden Circular de 28 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha, la concentración e incorporación a filas, del 6 al 14 de febrero próximo, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1940, nacidos en el primer trimestre del año correspondiente; se ordena a los Sres. Alcaldes de la provincia, remitan a esta Caja antes del día 6 del indicado mes de febrero próximo, relación nominal de todos los individuos de su término municipal, que hayan nacido dentro del año 1919, con expresión de la fecha de su nacimiento.

Dichas relaciones vendrán hechas por riguroso orden de fechas de nacimiento, haciendo constar en ellas los que se encuentren prestando servicio en el Ejército o Milicias, indicando el Cuerpo o unidad en que sirven.

Con el fin de efectuar con normalidad la indicada incorporación, se pone en conocimiento de dichas Autoridades que, el día que deben efectuar su incorporación en esta Caja, sin excusa alguna, los mozos

nacidos del 1.º de enero al 31 de marzo, naturales de su término municipal, así como los que no siéndolo, residan dentro de él, nacidos en la citada época, es la que a continuación se indica.

Día 6.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Briviesca y Castrojeriz.

Día 7.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Belorado y Burgos. Excepto Capital.

Día 8.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Aranda y Roa.

Día 9.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Salas y Villadiego.

Día 10.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Lerma y Miranda.

Día 11.

Todos los Ayuntamientos de los partidos de Sedano y Villarcayo.

Día 12.

Burgos-Capital.

La hora de incorporación, comenzará a las nueve de la mañana.

Los Ayuntamientos remitirán con toda urgencia y antes también de la fecha indicada, duplicada filiación y expediente personal, debiendo comparecer los mozos, acompaña-

dos de los respectivos comisionados, toda vez que la operación de concentración, lo es asimismo, de clasificación.

Las indicadas Autoridades, procurarán el más exacto cumplimiento cuanto se dispone en esta Circular, con el fin de no entorpecer la buena marcha en las operaciones de reclutamiento.

Burgos 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Carlos Quintana.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, número 6.

El próximo día 8 de febrero, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa esta Sección, sito en la carretera de Valladolid, la venta en pública subasta de un caballo y cuatro mulos del Ejército dados de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Burgos 29 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Veterinario 2.º Jefe accidental, Fulgencio Portero.—Rubricado. 2—8

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Vega de la villa de Roa.

Para dar cumplimiento al artículo 46 de las Ordenanzas porque

se rige esta Comunidad, y no habiéndose celebrado antes, por las circunstancias de la situación que atravesamos, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a junta general, que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta villa, el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Advirtiendo, que de no concurrir número suficiente de partícipes para celebrarla, se celebrará el domingo siguiente, en dicho local y a la hora indicada, tomando acuerdo con el número de partícipes que concurra.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Roa 25 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Bartolomé Cabornero.

F. URRACA

OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

IMPRENTA PROVINCIAL